

RAFAELA

POR

SUSANA R. FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: «CUIJ 21-24063815-8 (1019/2013) BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ GIULIANI, Fernando Juan s/ Ejecutivo», se ha dispuesto que la Martillera Pública Susana R. Fassetta Mat. 208 CUIT: 23-10243664-4, proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 18 de Diciembre de 2023 a las 10 hs., ó el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora en los Estrados del Juzgado de Rafaela, sito en Alvear 214 de dicha ciudad, el automotor embargado dominio GBM-612 en autos a fs. 76 y vto., en la proporción en que es de titularidad del ejecutado. El bien saldrá a la venta, con la base de la deuda y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de su reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base. Informa el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Nº 4 de la ciudad de Rafaela, . Pcia. Santa Fe al 08/06/2023, que el mismo se identifica: Dominio GBM 612 -Marca: RENAULT - Modelo 503 LAGUNA 1.9 DCI, Tipo 04 RURAL 5 PUERTAS -Mca.Motor: Renault - Mca.Chasis: Renault, Año 2007 - Motor Nº F9QD674C054079 - Chasis Nº VF1BG0G466S152514.- Registra INHIBICIONES; Jurisdicción Santa Fe Expte. 942/2013 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI, Fernando Juan s/ Ejecutivo, Juzg. de Dist. Nº5 Civil y Com. de la 3ºNom. de Rafaela, fecha 02/01/2019.- Jurisdicción Santa Fe Expte. 974/2013 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI, Fernando s/ Ordinario, Juzg. de 1º Inst. Civil y Com. de la 4ºNom. de Rafaela, fecha 17/12/2018.- Jurisdicción Santa Fe Expte. 1129/2013 BANCO MACRO S.A.c/ GIULIANI, Fernando, BERRA Julio Martín y CONDE Fabian Alberto s/ Med. Prep. Cautelar, Juzg. de 1º Inst. de Dist. Nº5 Civ. y Com. de la 3ºNom. de Rafaela, Monto \$57.288,94 en concepto de capital con más \$28.644,47 estimada para intereses y costas- Expte. 157/2014 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI, Fernando Juan y BERRA Julio Martin s/ Ejecutivo, fecha 07/03/2019.- Jurisdicción Santa Fe Expte. 849/2013 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI Fernando Juan y TROVATO Adriana Mónica s/ Med. Prep. de Juicio Ejecutivo y Caut. de Aseg. de Bs., Juzgado de 1º Inst. de Distr.en lo Civ. y Com de la 2ºNom. de Rafaela, Expte. 256/2014 BANCO MACRO S.A. c/ GIULIANI, Fernando Juan y otra s/ Ejecutivo, fecha 08/04/2019.- Jurisdicción Santa Fe Expte. 856/2013 BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ GIULIANI, Fernando Juan y BERRA Julio Martin s/ Med. Caut. de Aseg. de Bs, Juzg. 1º Inst. de Dist. Nº5 Civ. y Com de 3ºNom. de Rafaela, Monto \$98.000 en concepto de capital, con más \$49.000 estimada para intereses y costas. Expte. 851/2013 BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ TRANSPORTE DE GRANOS SA; GIULIANI Fernando Juan y BERRA Julio Martín s/Ejecutivo, fecha 04/07/2019 Registra EMBARGOS de autos: Expte. 1019/2013 BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ GIULIANI, Fernando Juan s/ Ejecutivo -Juzg. de 1º Inst. de Distrito Nº5 Civ. y Com. de la 4º Nom. de Rafaela, Monto \$30.402,36 Intereses \$15.201,18, fecha 26/02/2019 .- Municipalidad de Santa Fe, informa que no registra deudas por Infracciones al 17/08/2023.- API adeuda por Patentes al 22/08/2023: Períodos 3/2012 al 4/2014 \$ 18.013,11; 5/2014 al 5/2016 \$ 17.587,97; 1/2017 al 1/2019 \$ 17.845,44; 2/2019 al 2/2021 \$ 19.694,85; 3/2021 al 5/2022 \$ 17.593,11.- U/2023 \$ 1.257,76.- Informe Planta Verificadora URV..." Se trata de un automotor marca RENAULT, dominio GMB-612, modelo LAGUNA 1.9 DCI, marca de motor RENAULT , Nº F9QD674C054079, chasis marca RENAULT Nº VF1BG0G466S152514. Se deja constancia que a simple vista NO se observan anomalía alguna en sus guarismos.-" Fecha 18/08/2023.- Informa el Sr. Oficial de Justicia de Rafaela fecha 10/08/2023.- "... me constituí en el domicilio sito en calle 9 de Julio esquina Las Heras en compañía de la Martillera Mercedes Padula,vehículo Renault Laguna dominio GBM-612 ,.gran suciedad externa, con telas de araña y sobre una fosa, la batería está descargada, no se puede verificar funcionamiento del vehículo, buen estado del interior rodado, tablero del lado

acompañante levantado, apertura del techo rota, moldura faro delantero rota, en la parte trasera está semi levantado el vidrio del acompañante izquierdo, regular estado neumáticos vehículo.-...-". Fdo.: Daniel Fiorito.- Condiciones: el comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos provinciales y/o nacionales y/o municipales que pesen sobre el bien. Hágase saber que dicho bien se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehículo. Asimismo, hágase saber que no se admitirán reclamos posteriores fundados en la insuficiencia o falta de títulos ni en error en el alcance de los derechos, obligaciones y cargas que asume el adquirente en subasta. Al punto c) Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Autorízase la confección de 700 volantes de propaganda adicional, con oportuna rendición de cuentas. Al punto d) Hágase saber a los interesados que el día hábil anterior al remate en el horario de 10 a 11 hs. podrán revisar la unidad a subastar en el domicilio del depósito judicial, acompañados por la Martillera designada o el abogado interviniente en los presentes autos. Conforme surge de las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C., exhórtese a los jueces que ordenaron embargos y/o inhibiciones de fecha anterior al presente juicio, a lo fines de que emplacen a los peticionarios a presentarse deduciendo sus reclamos dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley.-

Los decretos que ordenan la medida en su parte pertinente dicen: «RAFAELA, 26 de febrero de 2021.- (...) Para que tenga lugar la subasta del automotor embargado dominio GBM-612 en autos a fs. 76 y vto., en la proporción en que es de titularidad del ejecutado, la que se realizará en el Hall de estos Tribunales (...) El bien saldrá a la venta, con la base de la deuda y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de su reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos provinciales y/o nacionales y/o municipales que pesen sobre el bien. Hágase saber que dicho bien se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehículo. Asimismo, hágase saber que no se admitirán reclamos posteriores fundados en la insuficiencia o falta de títulos ni en error en el alcance de los derechos, obligaciones y cargas que asume el adquirente en subasta. Al punto c) Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Autorízase la confección de 700 volantes de propaganda adicional, con oportuna rendición de cuentas. Al punto d) Hágase saber a los interesados que el día hábil anterior al remate en el horario de 10 a 11 hs. podrán revisar la unidad a subastar en el domicilio del depósito judicial, acompañados por la Martillera designada o el abogado interviniente en los presentes autos. Conforme surge de las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C., exhórtese a los jueces que ordenaron embargos y/o inhibiciones de fecha anterior al presente juicio, a lo fines de que

emplacen a los peticionarios a presentarse deduciendo sus reclamos dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley (...) Notifíquese».- Fdo. Ma. José Álvarez Tremea -Abogada-Jueza- Agostina Silvestre -Abogada-Secretaria- «RAFAELA, 30 de noviembre de 2023.- Atento al estado de autos y por estar en condiciones el trámite de la causa, ordénase: Para que tenga lugar la subasta del automotor embargado en autos (fs. 76 y vto. y 169), dominio GBM-612, la que se realizará en el Hall de estos Tribunales, fíjase nueva fecha para el día lunes 18 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, debiendo estarse a lo demás ordenado en el proveído de fecha 26/02/2021 obrante a fs. 118 de autos. Notifíquese por cédula al demandado en su domicilio real. Notifíquese».- Fdo. Guillermo A. Vales - Abogado-Juez- Agostina Silvestre -Abogada-Secretaria-.-

\$ 1900 512212 Dic. 07 Dic. 12

POR

ALFREDO DANIEL ALTARE

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, se ha ordenado en los autos caratulados: "(CUIJ. 21-24198741-5) "GOVERNO PERASSI S. A. C/ DNI. 32.474.802 Y DNI. 34.887.060 S/ DEMANDA EJECUTIVA. " Se ha dispuesto que el martillero ALFREDO DANIEL ALTARE, matrícula 769, CUIT. 20 -13589921 - 7. Proceda a vender en pública subasta el día MARTES 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS 09:00 HORAS, ó EL DÍA HABIL INMEDIATO POSTERIOR SI AQUEL RESULTARE FERIADO LA QUE SE REALIZARÁ EN LA VÍA PUBLICA FRENTE A LA COMUNA DE FELICIA SITO EN CALLE DR. BELLOT N° 247 Y PARA EL SUPUESTO QUE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS NO LO PERMITAN LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL DEPENDIENTE DE LA COMUNA DE FELICIA, SITO EN CALLE 09 DE JULIO N° 466 DE DICHA LOCALIDAD. El siguiente BIEN AUTOMOTOR: DOMINIO: HDA449. MARCA: SUZUKI. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS . MODELO: FUN 1.4 AÑO: 2008. MOTOR: MARCA CHEVROLET . N°: P90011107 CHASIS: MARCA: SUZUKI N°: 9BGRS48J08G259151 , el que saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. EL COMPRADOR DEBERÁ ABONAR EN EL ACTO DEL REMATE EL 10% DEL PRECIO EN DINERO EFECTIVO CON MÁS LA COMISIÓN DEL MARTILLERO. EL SALDO DE PRECIO DE COMPRA CON MÁS EL IMPUESTO A LA COMPRAVENTA E IVA Y/U OTRO IMPUESTO NACIONAL Y /O PROVINCIAL SI CORRESPONDIERE DEBERÁN SER ABONADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS DE EJECUTORIADO EL AUTO APROBATORIO DE LA SUBASTA. HAGASE SABER QUE EL COMPRADOR SE HARÁ CARGO A PARTIR DE LA FECHA DEL REMATE DE LOS IMPUESTOS PROVINCIALES Y/O NACIONALES Y/O MUNICIPALES QUE PESEN SOBRE EL BIEN. HAGASE SABER QUE DICHO AUTOMOTOR SE REMATA EN EL ESTADO Y CONDICIONES QUE SE ENCUENTRA, TANTO DE FUNCIONAMIENTO COMO DE DOCUMENTACIÓN, SIN DERECHO A RECLAMO POSTERIOR ALGUNO, CONFORMÁNDOSE EL COMPRADOR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LE ENTREGUE EL JUZGADO Y DEBIENDO TAMBIÉN REALIZAR A SU COSTO LOS TRÁMITES INHERENTES A LA TOMA DE POSESIÓN E INSCRIPCIÓN DE DOMINIO; ASI TAMBIÉN SE LE PODRÁ EXIGIR AL COMPRADOR LA INTERVENCIÓN DE UN LETRADO, DE ESTIMARLO PERTINENTE O ASÍ LO EXHIGE LA ÍNDOLE DEL ASUNTO (ART. 323 DE LA LEY 10160) SI EL ADJUDICADO COMPRA EN COMISIÓN, DEBERÁ DENUNCIAR SU COMITENTE PARA SU CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA SUBASTA; Y EL COMITENTE DEBERÁ ACEPTAR LA COMPRA FORMALMENTE BAJO APERCIBIMIENTO DE TENER AL COMISIONADO COMO ADQUIRENTE. PUBLÍQUENSE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE LEY EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN ESTA SEDE JUDICIAL. /// INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR N° 3 DE LA CIUDAD RAFAELA QUE EL AUTOMOTOR SE HALLA INSCRIPTO A NOMBRE DEL DEMANDADO. EN UN 100%. INHIBICIONES: NO

POSEE. REGISTRA PRENDA: A nombre de ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO PILAR. En grado 1. Monto \$ 480987,15. Fecha de Inscripción: 12. 03. 2019. Denuncia de Compra, Venta y Robo: No posee. Registra Un embargo: Fecha de Inscripción 30/06/21. Monto: \$ 174.898,08 Intereses: \$ 87449,04. Caratula y Juzgado: El de autos. Informa El Registro Automotor que registra dos infracciones: Monto \$ 15.438 a fecha de procesamiento 25.01.2021. Otra infracción: Monto: \$ 2772,30 a fecha de procesamiento 12.05.2023. INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE RAFAELA QUE BAJO EL NÚMERO DE DOMINIO: HDA449 ADEUDA EN CONCEPTO DE PATENTES LA SUMA DE \$ 2716,40 A FECHA: 16.05.2023. EN SECCIÓN MULTAS ADEUDA \$ 2772,30 A FECHA: 09.06.2023. INFORMA EL SEÑOR JUEZ COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO QUE SE CONSTITUYO EN LA ZONA RURAL DE FELICIA, SIENDO ATENDIDO POR EL SR. DNI. 27.149.988 y acto seguido procedo a realizar la siguientes constatación: VEHICULO MARCA SUZUKI FAN SEDAN 5 PUERTAS. DOMINIO HDA449. COLOR GRIS CLARO, SU ESTADO GENERAL ES BUENO CON 4 CUBIERTAS RADIALES, CON CUATRO TASAS CON UN CUARTO DE VIDA UTIL, FALTA LA RUEDA AUXILIAR, EN EL BAUL SE CONSTATA UN GATO DE AUXILIO Y UNA LLAVE. PRESENTA DOS ESPEJOS RETROVISORES EN BUEN ESTADO, PRESENTA HUNDIMIENTO EN OPTICA TRASERA DERECHA Y RAYONES EN EL MISMO LUGAR. EL INTERIOR DEL VEÍHICULO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO CON TAPIZADO EN BUEN ESTADO, EXISTEN DOS ALFOMBRAS DE GOMA EN PARTE DELANTERA Y UNA ALFOMBRA EN LA PARTE TRASERA, TIENE UNA LLAVE DE ENCENDIDO, LA RADIO FUNCIONA, TAMBIÉN EL LIMPIA PARABRISA DELANTERO Y TRASERO, LAS LUCES DELANTERAS Y TRASERAS SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO, FALTA TAPA EN EL DEPOSITO DE AGUA DEL LIMPIA PARABRISA. SE CONSTATA EN EL TABLERO 142919 KM. FALTA LA CHAPA PATENTE TRASERA. FDO. MARCELO DANIEL PEREZ: JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS COMUNITARIAS DE SARMIENTO. MAS INFORMES EN SECRETARIA DEL JUZGADO Y/O AL MARTILLERO. TEL/FAX. 0342 155-469565. E-MAIL: angelaruzicki@gmail.com.ar .FDO. / 12 /2023.

\$ 850 512256 Dic. 07 Dic. 12